



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO No.214

CONTRATO CONTRATISTA DE OBRA CIVIL

Construcción de vertedero para mejoramiento del embalse, acondicionado para el estudio hidrológico de los aportes fluviales de río Namale
L. 90, 000.000

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, licenciada en administración de empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, solvencia municipal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de alcaldesa municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante punto único en sesión extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte y el señor: **JOSUÉ MOISÉS CRUZ OYUELA** con tarjeta de Identidad No. 0801-1983-07329, solvencia municipal 152487, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, Profesión Ingeniero Civil, con Maestría en Gestión de la Calidad total, afiliación al CICH colegiación No. 4590 y con residencia en la ciudad de Danlí, El Paraíso, quien actúa debidamente autorizado para este acto y que en lo sucesivo se denominara **CONTRATISTA**, con tal efecto celebramos el presente "Por servicios profesionales para la construcción de vertedero para mejoramiento del embalse, acondicionado para el estudio hidrológico de los aportes fluviales de río Namale el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto del Contrato: Mejorar la obra toma existente del sistema de agua del Municipio, en el sitio denominado el Chagüite para la instalación de la estación pluviométrica e hidrométrica.

SEGUNDA: Alcances de la Construcción: Fundición de concreto de 3,500 psi, armado con pines de varilla de 1/2" @ 25 cm para el amarre de la obra nueva con la existente con acabado de cemento fino.

TERCERA: Plazo: EL CONTRATISTA prestara los servicios durante un periodo de un mes contados a partir del 18 de Agosto al 18 de Septiembre 2023, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito. En caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el **CONTRATANTE**, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

CUARTA: Monto del Contrato y Forma de Pago: Este será pagado con Fondos Propios de la asignación presupuestaria "Construcción Proyectos de agua para abastecer a la ciudad 110300100000347210 15-013-01200810305, aprobado en Acta No. 47 de fecha 14/08/2023, por un valor de Noventa mil lempiras exactos (L. 90, 000.00), el cual será cancelado con un anticipo del 20% del monto de este contrato con un valor de (L. 18,000.00) Dieciocho mil

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

lempiras exactos como orden de inicio y el resto en desembolsos según avances y contra informes entregados y revisados por el departamento de SERMUPAS, el Ing. Mauricio Peralta Regidor y la Ing. Mayra Lagos asistencia para revisión de proyectos de esta Municipalidad. EL CONTRATANTE retendrá el 5% como garantía de calidad de obra por un monto de L. 4,500.00, reembolsable después de dos meses de la recepción final según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado. El Contratista presentara su constancia de pagos a cuenta o en su defecto El Contratante hará la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta por un monto de L. 1,125.00 Presentado por el cuadro de utilidades en los términos establecidos en la ley.

QUINTA: Productos esperados al final de la Consultoría: El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo a normas elevadas de competencia, integridad y ética profesional, desarrollando las siguientes actividades:

- Limpieza de la zona
- Perforación y colocación de pines.
- Fundición de Muro.

No.	CONCEPTOS	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza de la zona	Limpiar zona de trabajo para arrancar proyecto	Global	1.00	2,500.00	2,500.00
2	Perforacion y Colocacion de Pines	Colocacion de pines de acero para petate de muro	Global	1.00	30,000.00	30,000.00
3	Fundicion de Muro	Encofrado y Fundicion de muro de concreto reforzado, #4 @25cm, concreto 3500psi incluye resanado de cemento fino	Global	1.00	57,500.00	57,500.00
TOTAL						90,000.00

SEXTA: Prorroga: Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito o cambios de consideración en el estudio debidamente justificados por escrito, tanto por el consultor como por la contraparte según sea el caso y aprobados por el Contratante.

SEPTIMA: Son causas de rescisión: la falta de cumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que Satisfaga los intereses de la Alcaldía Municipal de El Paraíso por voluntad expresa de las partes y por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este CONTRATO.

OCTAVA: Calidad de los Servicios: El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional, responsabilizándose por fallas posteriores derivados de las técnicas de construcción.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

ciudad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

NOVENA: Responsabilidad Laboral y Civil: El consultor será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto. Por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. EL CONTRATANTE se exime de toda responsabilidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

DECIMA: Documentos Complementarios del Contrato: El contratista se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato de acuerdo a los documentos anexos, que quedan incorporados a este documento y formaran parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él como ser: 1: Presupuesto por Actividades, 2. El cronograma del trabajo del proyecto; 3. Cualquier Adenda, Modificación o convenio suplementario que se haga al presente contrato; 4. La Orden de Inicio elaborados por EL CONTRATANTE para este tipo de proyectos.

DECIMA PRIMERA: Aceptación: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y en caso de incumplimiento de las mismas, por parte del consultor, este renuncia al fuero de su domicilio y se Somete expresamente al domicilio de EL CONTRATANTE, en la ciudad de El Paraíso, Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, de común acuerdo firmamos el presente contrato en la ciudad de El Paraíso, Municipio de El Paraíso, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veintitrés.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


JOSUÉ MOISÉS CRUZ OYUELA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 216

CONTRATO POR L. 65, 000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, licenciada en administración de empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, solvencia municipal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante punto único en sesión extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y el señor **OSCAR ENRIQUE AGUILERA RODRIGUEZ** con tarjeta de identidad No.0704-2003-00676, solvencia municipal No.,152401 mayor de edad, soltero, hondureño y residente de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA** en Mejoras en Celdas de las Instalaciones de la Policía Preventiva ubicada en el Barrio El Calvario de este municipio.

Aprobado en acta No. 46, del 27 de julio del año 2023, en asignación presupuestaria 130500300000123400 11-001-01 200290388 con fondos de transferencia, en el cual se realizaran las siguientes actividades:

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Materiales					38,675.00
1	CEMENTO	BOLSAS	45	190.00	8,550.00
2	VARILLA DE 3/8	UNI	50	160.00	8,000.00
3	ALAMBRE DE AMARRE	LBS	20	25.00	500.00
4	TUBO DE HIERRO DE 2X4	UNI	12	1,000.00	12,000.00
5	ALUZINC	PIES	120	35.00	4,200.00
6	TORNILLOS PUNTA BROCA	UNI	400	2.00	800.00
7	CLAVOS	LBS	5	25.00	125.00
8	MADERA	PIES	50	20.00	1,000.00
9	ARENA	MTS ³	4	500.00	2,000.00
10	GRAVA	MTS ³	1	1,000.00	1,000.00
11	LADRILLOS	UNI	100	5.00	500.00
Mano de Obra					26,325.00
12	DEMOLICION DE LOSA ACTUAL	GLOBAL	1	4,000.00	4,000.00
13	LIMPIEZA DE ESCOMBROS	GLOBAL	1	2,000.00	2,000.00
14	NIVELACION DE PAREDES	GLOBAL	1	2,000.00	2,000.00
15	INSTALACION DE CANALETA Y ALUZINC	GLOBAL	1	4,000.00	4,000.00
16	ARMADO DE HIERRO	GLOBAL	1	3,000.00	3,000.00
17	ENCOFRADO	GLOBAL	1	1,000.00	1,000.00
18	FUNDICION DE LOSA	GLOBAL	1	9,000.00	9,000.00
19	FRAGUADO Y BORDILLO DE LOSA	GLOBAL	1	1,325.00	1,325.00
TOTAL					65,000.00

CANCELADO 08 Septiembre 2023

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS DE POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en Mejoras a las losas de concreto en Celdas de las Instalaciones de la Policía Preventiva.

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente es a partir del dieciocho de Agosto al dieciocho de Noviembre del año dos mil veintitrés.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un anticipo del 20% valorado en L. 13,000.00 y desembolsos 40% según avance de obra y un 40% al finalizar el mismo mediante acta de recepción del Director de la Policía, y el encargado de Obras Publicas Municipal, y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados por el CONTRATANTE y serán acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: CONTRATANTE retendrá el 5% por calidad de obra reembolsable de L. 3,250.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

SEPTIMA: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en L. 812.50 Presentado por el cuadro de utilidades.

OCTAVA: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés.



ELIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

OSCAR ENRIQUE AGUILERA RODRIGUEZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

14 02 000 001 000 542 00 11-001 20 0790

Contrato No.227

CONTRATO POR L.9,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ISIS CAROLINA DURON LOVO** con Tarjeta de Identidad No.0704-1977-00670 Solv Mpal No.148551 mayor de edad, Soltera, hondureña y residente en el barrio San Isidro de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA quien actuara en representación de **HOTEL ISIS**, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Hospedaje por (8) ocho días a un precio de Habitación Doble a un precio de L.800.00 c/noche, Habitación Sencilla a un precio de L.400.00c/ noche, Para Artistas Pintores que realizan Muralismo en Instalaciones de Edificio Municipal, y partes Aledañas de la Iglesia Catolica san Juan Bautista El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en hospedaje Para Para Artistas Pintores que realizan Muralismo en Instalaciones de Edificio Municipal, y partes Aledañas de la Iglesia Catolica san Juan Bautista

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del 9 al 16 de agosto del año dos mil veintitres.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un único pago al finalizar el mismo mediante acta de Recepcion del Enacargado de la Casa de Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a brindar un servicio de calidad y mantener las normas de higiene en sus instalaciones para satisfacción de los huéspedes.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintitres.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ISIS CAROLINA DURON LOVO
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



03 00000 001 25600 11-001-01 10 0150

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.232

CONTRATO POR L. 5,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora **YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ MARTINEZ**: con tarjeta de identidad No. 0704-1975-00570, Solv Mpal No mayor de edad, casada, hondureña y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara en representación de la radio y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un spot Publicitario con Tres (3) menciones diarias en el Canal Oriente TV con frecuencia a nivel departamental Para Retransmisión del Programa Proyeccion Municipal comunitaria el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en publicidad consistiendo en un spot Publicitario Con Tres (3) menciones al día en el Canal Oriente TV con frecuencia a nivel departamental Para Retransmision del Programa Proyeccion Municipal Comunitario.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** tendrá una duración 1al 31 de agosto del año dos mil veintitres

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará de forma total previa constancia del encargado de Relaciones Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintitres

cancelado 31 Agosto 2023



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

YORLYN FRANCISCA ORDOÑEZ M.
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

15 01 001000 010 47210 15-013-01 20 0810 231
1501 001 000 010 47210 11-001-01 20 0810 231

Contrato No.233

CONTRATO POR L.355,400.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **RIGOBERTO ZEPEDA** con tarjeta de identidad No. 0703-1976-01435 Solv Mpal No. 152601, mayor de edad, soltero, hondureño y residente de este Municipio, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** Reparacion de Baches en Distintos Puntos de la Ciudad de este Municipio; realizando las siguientes actividades:

N	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P/U	PRECIO TOTAL
1	Demolición de elementos de concreto	M3	58.00	LPS 300.00	L.17,400.00
2	Excavación material	M3	44.00	250.00	11,000.00
3	Relleno compactado	M3	68.00	100.00	6,800.00
4	Firme de concreto 280 kg/cm ² e=0.15m	M3	56.00	1400.00	78,400.00
5	Limpieza de tragante de aguas lluvia de 1m ancho x 1m Prof.	unid	2.00	500.00	1000.00
6	Limpieza de cunetas Prof. 0.40, ancho 0.40	M L	10.00	200.00	2000.00
7	Limpieza de alcantarillado tubería de 24	ML	13.00	300.00	3,900.00
8	TOTAL MANO DE OBRA				L 120,500.00

cancelado 25-septiembre 2022

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

N	MATERIALES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
09	Cemento 700 bolsas	Lp 200.00	L. 140,000.00
10	Material selecto 65 m	400.00	26,000.00
11	Arena 36 m	650.00	23,400.00
12	Grava 30 m	1000.00	30,000.00
13	Viajes de agua	1000.00	13,000.00
14	Galones de acelerante	300.00	1,500.00
15	Combustible	100.00	1,000.00
	TOTAL MATERIALES		L. 234,900.00
	TOTAL MANO DE OBRA		L. 120,500.00
	GRAN TOTAL		L. 355,400.00

Fondos Propios 15010010000104721015-013001200810231 Aprobado en Acta No.47 del 14 de agosto de 2023;

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA en Reparacion de Baches en Distintos Punto de la Ciudad de este Municipio;

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del veintiocho de Agosto al once de octubre del año dos mil veintitre.

presentara una garantía extendida por una entidad Bancaria o aseguradora por cumplimiento de contrato del 15% valorado en **Lps 53,310.00**

TERCERO al CONTRATISTA se le realizara un anticipo del 20% valorado **L71,080.00** un 40% según avances de obra y un 40% al finalizar Proyecto mediante acta de recepcion del encargado de Obras Publicas y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal le retendrá el 5% reembolsable de **L.17,770.00** sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y se le realizara una retención del 12.5% **L. 4,750.00** del impuesto sobre la renta

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del contrato **QUINTO:** los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEXTO: el CONTRATISTA presentara una garantía de calidad sobre el trabajo que realiza no menor de un año.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiocho día del mes agosto del año dos mil veintitres.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

RIGOBERTO ZEPEDA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1105 000 001 000 542 00 11-00/01/2008/0

Contrato No. 234

CONTRATO POR L.4,025.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señor: **MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1975-00351, Solv Mpal No.148669 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara en representación de SERVICIO RENTA DE CARPAS, JUEGO INFLABLE, SILLAS Y MESAS REMESI y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario CARPAS, MESAS, SILLAS, JUEGO INFLABLE En Atención a Niños y Jovenes del Instituto Isidro Pineda Aldea Santa Cruz en Celebracion Semana Salud Mental **ACTIVIDAD OFICINA DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD**, del Municipio el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la renta de mobiliario y juego inflable En Atención a Atención a Niños y Jovenes del Instituto Isidro Pineda Aldea Santa Cruz en Celebracion Seman Salud Mental

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán el día 25 de Agosto del año dos mil veintitres.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

2	carpas	L. 632.50	L. 1,265.00
10	Sillas Metálicas	L. 5.75	L. 57.50
2	Mesas grandes	L. 28.75	L. 57.50
1	Juego Inflable	L. 2,070.00	L. 2,070.00
	Flete	L. 575.00	L. 575.00

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará de forma total valorado en **L.4,025.00** mediante Acta de Recepcion de la Encargada de la Oficina Municipal de la Niñez el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil veintitres.

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MIGUEL ANGEL FLORES AGUILAR
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



1105000001000 54200 11-001-01 26 0810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.235

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.149261 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL Y ANIMACION** en Actividad Nominada Semana de la Salud Mental con Niños y Jovenes del Instituto Isidro Pineda de la Aldea Santa Cruz. **ACTIVIDAD OFICINA DE LA NIÑEZ**

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS SONIDO MOVIL Y ANIMACION** Actividad Nominada Semana de la Salud Mental con Niños y Jovenes del Instituto Isidro Pineda de la Aldea Santa Cruz.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 25 de agosto dos mil veintitres

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total Mediante Constancia del Encargado de la Oficina de la Niñez y Juventud y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO**, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintitres.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Mejia
FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.236

CONTRATO POR L.25,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil Veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **GIOVANNI ELKJAER ARAUZ MENDOZA** con tarjeta de identidad No. 0704-1988-00270, Solv Mpal No. mayor de edad, soltero, hondureño y residente en el Barrio Jazmin de esta ciudad quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR HONORARIOS A Artistas Pintores** que realizan Muralismo en Instalaciones de Edificio Municipal, y partes Aledañas de la Iglesia Católica san Juan Bautista el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR POR HONORARIOS Artistas Pintores** que realizan Muralismo en Instalaciones de Edificio Municipal, y partes Aledañas de la Iglesia Católica san Juan Bautista

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** es del 9 AL 16 de Agosto del año dos mil veintitres,

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el mismo Mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha pinturas serán proporcionados por el **CONTRATANTE**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintiocho día del mes de agosto del año dos mil veintitres.

Cancelado 06 Septiembre 2023.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Giovanni Elkjaer Arauz Mendoza
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 245

CONTRATO POR L. 34,800.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil Veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATISTA por una parte, Y; el señora: **SILVIA LORENA LAGOS**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-,1971-00954 Solv Mpal 149097 No mayor de edad, soltera; hondureña con domicilio en Barrio santa Clara esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATANTE, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Docientos Treinta y Dos (232) Piñatas a un precio de L.150 c/u con Impuestos Incluidos Para la Celebración del Día del Niño Hondureño las que serán Entregadas a Regidores las que seran distribuida con centros Educativos del Área Urbana, y Área Rural, Patronatos, Iglesias, Fuerzas Vivas del municipio, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Docientas Treinta y Dos (232) piñatas Para la Celebración del Día del Niño las que serán Entregadas a Regidores para ser Repartidas Diferentes centros Eeducativos del Área Urbana, y Área Rural, Patronatos, Iglesias, Fuerzas Vivas del municipio,

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del veinte agosto al nueve de septiembre del año en curso.

TERCERO: al CONTRATISTA se le realizara un Solo Pago Mediante Acta de Recepcion de la Encargada de la Oficina Niñez y Juventud y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATANTE se compromete a entregar lo contratado en el tiempo estipulado en el CONTRATO.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitres.

Cancelado 19 Septiembre 2023



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Silvia Lorena Lagos

SILVIA LORENA LAGOS
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 246

CONTRATO POR L.18,375.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de Diciembre del Año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral(TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No.148929, mayor de edad, soltera, hondureña, residente en la Barrio Las Lomitas de esta ciudad, quien para estos fines se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Sesenta y cinco (75) almuerzos con y refresco Lata a un precio de L.245.00c/u con Impuesto incluido en Almuerzo Especial Para Atencion A Miembros de la Corporacion Municipal, Comité Civico, Policia Nacional, y Fuerzas Vivas en Celebracion del 202 Aniversario Independencia en el Marco de la Celebracion Fiestas Patrias 2023.

el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Sesenta y cinco (75) Almuerzos con refresco Lata Para Atencion A Miembros de la Corporacion Municipal, Comité Civico, Policia Nacional, y Fuerzas Vivas en Celebracion del 202 Aniversario Independencia en el Marco de la Celebracion Fiestas Patrias 2023.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** será el día 15 de septiembre del año dos mil veintitres.

TERCERO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATANTE** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitres.

Cancelado 19 Septiembre 2023



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

Contrato No. 248

CONTRATO POR L.42,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración del escenario Edificio Municipal, Plaza cívica Parque Ramón Rosa, en Celebración del 202 Aniversario de Independencia Fiestas Patrias cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Decoración del escenario Edificio Municipal, Plaza cívica Parque Ramón Rosa, en Celebración del 202 Aniversario de Independencia Fiestas Patrias del año en curso

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO serán los días 31 agosto, 1, 8, 9, 14, 15 de septiembre del año 2023.

TERCERO: EL CONTRATISTA suministrara lo siguiente:

Decoración con lienzos y Flores Naturales

L 42,000.00

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se hará total valorado en L.42,000.00 Mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitres.

Cancelado 19 Septiembre 2023.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



130100000100054200 11-001-01 20 0790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.249

CONTRATO POR L.26,640.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **SAULO DAVID FLORES CRUZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0824-1995-00040, Solv Mpal No.149119 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en suministro de Pirotecnia que sera utilizada en el Marco de las Celebraciones del 202 Aniversario de Fiestas Patrias

lo siguiente

- 46 Unidades de Humo a un Precio de Lps 100.00 c/u
- 12 Unidades de Volcan Gigante a un Precio de Lps 50.00 c/u
- 24 Docenas de Cuhete de Varas a un Precio de Lps 360.00 c/u
- 1 Bacteria 49 disparos a un Precio de Lps 3,500.00 c/u
- 1 Bacteria 36 disparos a un Precio de Lps 2,800.00 c/u

se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Suministró de Pirotecnia

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será los días 31 Agosto, 1,8,9,13,14,15 de Septiembre del año 2023

TERCEO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepcion del encargado del Departamento Relaciones Publicas y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciocho día del Mes de septiembre del año dos mil veintitres

Cancelado 25 Septiembre 2023



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Saulo David Flores Cruz
SAULO DAVID FLORES CRUZ
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

1402 000 001 000 54200 11-00101 2008

Contrato No.251

CONTRATO POR L. 1,725.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.149261 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO MOVIL Y ANIMACION** en Actividad Nominada Mega Recreo Via a Realizarse con Niños y Padres de Familia Empleados de la Fabrica Paraiso Cigar en el Marco de la Celebracion del Dia del Niño Actividad Oficina de Niñez y Juventud.

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS SONIDO MOVIL Y ANIMACION** Actividad de Mega Recreo Via a Realizarse con Niños y Padres de Familia Empleados de la Fabrica Paraiso Cigar en el Marco de la Celebracion del Dia del Niño

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el día 09 de septiembre dos mil veintitres

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total Mediante Constancia del Encargado de la Oficina de la Niñez y Juventud y el Visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los Dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitres.


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.254

CONTRATO POR L.69,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 148219 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **OSCAR ORLANDO AGUILAR** con tarjeta de identidad No. 0605-1979-02413, Solv Mpal No.152683 mayor de edad, casado, hondureño, vecino de ciudad Danlí y en representación de **IMPRESA AGUILAR**, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la impresión de papelería Consistiendo en Trifolios y Cartillas que sean Distribuidas en Centros Educativo de la Ciudad Para poder Ilustrar a los Alumnos sobre Tema de Manejo y Tratamiento de los Desechos Solidos el cual se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la impresión de Trifolios y Cartillas de la siguiente manera:

2,250	Trifolios	L.36,000.00
300	Cartillas Educativas	L.24,000.00
I/S Venta del 15%		L.9,000.00
TOTAL		L.69,000.00

Pagado Fondos de CERNA, en renglón presupuestario 14040000030005420011-011-08200490

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente CONTRATO es a partir del 25 de septiembre al 9 de Octubre del año dos mil veintitres.

TERCERO: la forma de pago se realizara un 50% de Anticipo valorado en Lps 34,500.00 y resto al finalizar el Mismo previa constancias del Gerente de SERMUPAS y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del CONTRATO.

QUINTO: los gastos de acarreo correrán por parte del CONTRATISTA.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitres.



Por: *Ligia Isabel Lainez Bermudez*
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Oscar Orlando Aguilar
OSCAR ORLANDO AGUILAR
CONTRATISTA